

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el dia 8 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE MARINA

### Parque Automovilista número 1

#### VENTA DE MATERIAL AUTOMÓVIL

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de cuatro vehículos turismos de diferentes marcas y potencias, se hace público que el acto de la licitación tendrá lugar el dia 29 de julio del corriente, a las once de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en el local correspondiente del Ministerio de Marina, en cuya portería principal, en la del Negociado de Transportes y en el Parque Automovilista número 1 (Menorca, número 31) se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones.

Los vehículos de referencia podrán ser vistos, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en el mencionado Parque Automovilista número 1 (Menorca, 31)

Madrid 5 de julio de 1955.—El Comandante Secretario, José Ignacio Dapena. 2.729—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el dia de hoy, ante el Notario de esta capital don Juan Manuel Antonio Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 2.505 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1.º de octubre de 1934, siguientes:

251 al 260, 2.401 al 2.410, 2.641 al 2.650, 2.961 al 2.970, 3.471 al 3.480, 3.531 al 3.540, 4.451 al 4.460, 5.381 al 5.390, 5.821 al 5.830, 6.771 al 6.780, 7.601 al 7.610, 7.671 al 7.680, 8.881 al 8.890, 11.031 al 11.040, 11.061 al 11.070, 12.201 al 12.210, 12.951 al 12.960, 13.081 al 13.090, 13.211 al 13.220, 14.141 al 14.150, 14.281 al 14.290, 15.431 al 15.440, 15.701 al 15.710, 15.961 al 15.970, 16.531 al 16.540, 16.961 al 16.970, 17.161 al 17.170, 17.201 al 17.210, 17.261 al 17.270, 17.301 al 17.310, 18.021 al 18.030, 20.101 al 20.110, 21.321 al 21.330, 21.361 al 21.370, 22.771 al 22.780, 23.631 al 23.640, 24.791 al 24.800, 25.251 al 25.260, 25.461 al 25.470, 26.201 al 26.210, 26.231 al 26.240, 27.121 al 27.130, 28.999 al 29.000, 29.341 al 29.350, 29.921 al 29.930, 30.701 al 30.710, 30.861 al 30.870, 31.451 al 31.460, 32.231 al 32.240, 32.451 al 32.460, 32.711 al 32.720, 32.881 al 32.890, 33.171 al 33.180, 33.181 al 33.190, 34.131

al 34.140, 34.751 al 34.760, 35.661 al 35.670, 35.771 al 35.780, 36.531 al 36.540, 38.461 al 38.470, 39.641 al 39.650, 40.961 al 40.970, 41.271 al 41.280, 41.281 al 41.290, 41.501 al 41.510, 42.211 al 42.220, 42.361 al 42.370, 42.571 al 42.580, 42.701 al 42.710, 42.931 al 42.940, 43.051 al 43.060, 43.871 al 43.880, 43.931 al 43.940, 45.041 al 45.050, 45.361 al 45.370, 45.431 al 45.440, 46.991 al 47.000, 47.041 al 47.050, 47.191 al 47.200, 47.311 al 47.320, 47.401 al 47.410, 47.991 al 48.000, 48.361 al 48.370, 50.131 al 50.140, 50.481 al 50.490, 50.591 al 50.600, 50.991 al 51.000, 51.741 al 51.750, 52.801 al 52.810, 54.241 al 54.250, 54.701 al 54.710, 55.641 al 55.650, 55.681 al 55.690, 56.681 al 56.690, 57.171 al 57.180, 60.001 al 60.010, 60.651 al 60.660, 60.721 al 60.730, 60.891 al 60.900, 61.311 al 61.320, 62.221 al 62.230, 63.231 al 63.240, 64.341 al 64.350, 65.431 al 65.440, 65.461 al 65.470, 65.981 al 65.990, 66.031 al 66.040, 66.531 al 66.540, 67.091 al 67.100, 68.181 al 68.190, 68.291 al 68.300, 71.311 al 71.320, 71.421 al 71.430, 71.621 al 71.630, 74.411 al 74.420, 75.341 al 75.350, 75.931 al 75.940, 76.081 al 76.090, 77.661 al 77.670, 77.861 al 77.870, 78.011 al 78.020, 78.021 al 78.030, 78.221 al 78.230, 78.381 al 78.390, 80.841 al 80.850, 81.151 al 81.160, 81.171 al 81.180, 81.631 al 81.640, 84.031 al 84.040, 84.421 al 84.430, 85.061 al 85.070, 87.051 al 87.060, 87.381 al 87.390, 87.901 al 87.910, 88.301 al 88.310, 88.571 al 88.580, 89.141 al 89.150, 90.061 al 90.070, 90.391 al 90.400, 91.831 al 91.840, 91.851 al 91.860, 93.061 al 93.070, 94.001 al 94.010, 94.111 al 94.120, 94.531 al 94.540, 96.611 al 96.620, 97.161 al 97.170, 97.921 al 97.930, 99.631 al 99.640.

100.131 al 100.140, 100.251 al 100.260, 101.131 al 101.140, 102.421 al 102.430, 103.081 al 103.090, 104.371 al 104.380, 104.811 al 104.820, 105.501 al 105.510, 106.551 al 106.560, 107.681 al 107.690, 108.881 al 108.890, 110.591 al 110.600, 110.691 al 110.700, 110.901 al 110.910, 111.241 al 111.250, 112.501 al 112.510, 112.731 al 112.740, 113.051 al 113.060, 113.171 al 113.180, 113.901 al 113.910, 114.581 al 114.590, 115.521 al 115.530, 115.711 al 115.720, 115.961 al 115.970, 116.281 al 116.290, 116.761 al 116.770, 118.691 al 118.700, 119.111 al 119.120, 119.421 al 119.430, 120.181 al 120.190, 120.951 al 120.960, 121.361 al 121.370, 121.371 al 121.380, 123.181 al 123.190, 123.351 al 123.360, 123.531 al 123.540, 123.891 al 123.900, 123.991 al 124.000, 124.411 al 124.420, 125.261 al 125.270, 125.311 al 125.320, 125.361 al 125.370, 125.561 al 125.570, 126.971 al 126.980, 129.151 al 129.160, 129.621 al 129.630, 130.961 al 130.970, 132.071 al 132.080, 132.371 al 132.380, 132.641 al 132.650, 132.961 al 132.970, 133.141 al 133.150, 133.181 al 133.190, 133.451 al 133.460, 133.601 al 133.610, 134.801 al 134.810, 135.121 al 135.130, 137.531 al 137.535, 137.831 al 137.840, 138.811 al 138.820, 139.181 al 139.190, 139.321 al 139.330, 139.771 al 139.780, 139.871 al 139.880, 140.091 al 140.100, 140.441 al 140.450, 141.561 al 141.570, 143.951 al 143.960, 145.251 al 145.260, 147.531 al 147.540, 148.451 al 148.460, 149.941 al 149.950, 151.171 al 151.180, 151.961 al 151.970, 152.661 al 152.670, 155.681 al 155.690, 156.691 al 156.700, 157.461 al 157.470, 161.951 al 161.960, 164.751 al 164.760, 164.851 al 164.860, 165.941 al 165.950, 166.441 al 166.450, 166.791 al 166.800, 167.021 al 167.030, 167.201 al 167.210, 167.471 al 167.480, 167.691 al 167.700, 167.901 al 167.910, 168.861 al 168.870, 168.881 al 168.890, 169.031 al 169.040, 169.581 al 169.590, 169.771 al 169.780, 170.101 al 170.110, 170.591 al 170.600, 172.281 al 172.290, 172.371 al 172.380, 172.471 al 172.480, 172.661 al 172.670, 172.901 al 172.910, y 173.211 al 173.220. Todos inclusivos.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo dia 1.º de julio. Los Títulos entregados deberán llevar unidos todos los

cupones desde el 84 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 27 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. L. Alvarez. 2.667—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Aeropuertos.—Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para el «Acopio de áridos para la pavimentación de la pista de estacionamiento de C. A. S. A. y de la rodadura enlace con la base aérea de Getafe», por un importe de un millón veinticinco mil cuatrocientas tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.025.403,63), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de administración. El importe de la fianza provisional es de veinte mil quinientas ocho pesetas (pesetas 20.508).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8), todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del dia 29 del mes de julio actual.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DFL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955, («Boletín Oficial del Aire» número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

7.428—O. 1.º 8-7-955

## MAESTRANZA AÉREA DE SEVILLA

### Delegación Regional.—Junta liquidadora

#### SUBASTA

Se celebrara en esta Maestranza Aérea el dia 13 de julio próximo, a las diez horas, y comprende cubiertas y cámaras, repuestos de motores «Alfa» y «Fiat», maquinaria y material vario. Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla 28 de junio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

7.390—O. 2.º 8-7-955

## REGION AÉREA DE LEVANTE

### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública con carácter urgente (autorizado por Orden de 28 de junio de 1955, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 75) para la contratación de la ejecución de las obras de los proyectos que se detallan a continuación:

«Edificio para central subterránea de comunicaciones en la base aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de un millón setenta y siete mil novecientas veintisiete pesetas con veintisiete céntimos (1.077.927,27), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

«Central eléctrica en la base aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de novecientas veintiocho mil cuarenta y dos céntimos (928.042,52), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación; y

«Adicional por aumento de obra en el taller base en el aeródromo de Manises

(Valencia), por un importe máximo de un millón seiscientas cincuenta y ocho mil treinta y dos pesetas con quince céntimos (1.658.032.15), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

Las fianzas provisionales son de pesetas 21.168.91, 18.560.85 pesetas y 29.870.48 pesetas respectivamente.

Estas subastas se celebrarán el dia veintitrés (23) del mes actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición inserto a continuación.

Los oficios se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; la Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia 4 de julio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ...., calle de .... enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto (título del proyecto), así como de los documentos técnicos pliegos de condiciones económico-legales y facultativas los cuales acenta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas .... (cantidad en letras sin enmiendas ni rasguños) lo que representa una baja con relación al presupuesto del .... por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompañando al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones económicas legales.

Valencia, ..... de 1955.

El .....  
7.429—O.

#### JUZGADO MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

##### EDICTO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez Instructor designado por superior autoridad judicial del Departamento.

Hago saber: Que por el Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por asistencia con remolque prestado por los vapores de pesca (pareja) «Juan y Mateo Mardomínguez» al vapor «Moderno Celta», folio 5759 de la tercera lista de Vigo, que fué encontrado a la deriva el dia 16 de septiembre último a unas cuarenta millas al Norte de la torre de Hércules.

Lo que se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que los interesados en las actuaciones de este expediente puedan alegar, durante un término de treinta días, a partir de la publicación del presente, cuanto les convenga a sus intereses, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia, sito en la Auditoría del Departamento.

El Ferrol del Caudillo, 1 de julio de 1955.—El Juez Instructor Teniente Auditor, José Francisco de Querol.  
3.212—O.

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

##### Acta de Junta Facultativa número 62

###### SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de maquinaria, se advierte que dicha subasta tendrá lugar, ante el Tribunal reglamentario, el dia 6 de agosto, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1955.  
2.728—O.

#### DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

##### OVIEDO

CONCURSO RESTRINGIDO para la construcción de un depósito de agua, arqueta de toma de manantial y tres puentes de hormigón armado para el abastecimiento de agua potable a la Residencia de Productores de Perlora (Candas), por un presupuesto de subasta de 279.310,23 pesetas

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido la construcción de un depósito de agua capaz para 314.000 litros, arqueta de toma de manantial y tres puentes de hormigón armado para el abastecimiento de agua potable a la Residencia de Productores de Perlora (Candas), por un presupuesto de subasta de 279.310,23 pesetas con arreglo a las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo provincial, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al dia siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el «Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos».

Oviedo, 1 de julio de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).  
2.736—O.

CONCURSO RESTRINGIDO para las obras del afirmado de la carretera de acceso a la Residencia de Productores de Perlora (Candas), así como el alquitránado y la construcción de cunetas, por un presupuesto de 136.509,65

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido las obras del afirmado de la carretera de acceso a

la Residencia de Productores de Perlora (Candas), así como del alquitránado y la construcción de cunetas, con arreglo a las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo provincial, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al dia siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el «Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos».

Oviedo, 1 de julio de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).  
2.737—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### CADIZ

###### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Sosa Rubia, que últimamente lo tuvo en la estación de San Roque (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal se dictó, en 16 de junio de 1955, providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a que se contrae el acta de fecha 20 de enero de 1950, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de la estación de San Roque, y que dió lugar a expediente 101 de 1950 de Algeciras (34-m-c), de Cádiz, en la que figura como encartado y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el dia siguiente del de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 20 de junio de 1955, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el dia 28 de julio de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente instruido por aprobación de tabaco pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de setiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por usted y que tenga la cualidad de Abogado.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal Juan M. Ponce.—Visito bueno el Delegado de Hacienda-Presidente Antonio Miño.

3.190—O.

##### GERONA

###### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Iván Gerad Fradet y Edmón Gofí Ixon, por medio de la presente comunicación

se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 27 de junio de 1955, en el expediente de contrabando número 110-55, instruido por la Guardia Civil el dia 4 de junio de 1955, como consecuencia de la aprehensión de una partida de tabaco, la siguiente providencia:

«Gerona a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Para determinar, en virtud de lo preceptuado en el apartado 1º del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 122.28 pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

Lo que se les notifica por si estiman conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el dia siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Se les participa, asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estimen conveniente.

Gerona, 27 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

3.213—O.

Por la presente comunicación se cita y emolaza a Alfonso Norberto Pascal Leuschner y Giussene Musi para que el dia 15 de julio de 1955, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando número 64-55, instruido como consecuencia de la aprehensión de diversos artículos de contrabando de procedencia extranjera que tuvo lugar en Gerona el dia 11 de marzo de 1955.

En calidad de presuntos responsables en la introducción clandestina de artículos de contrabando en territorio español se requiere a los mencionados expedientados para que en el citado dia se personen ante este Tribunal provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y con la facultad de pronunciar todas las demás que estimen convenientes para la defensa de su derecho. Se les participa también que les asiste la facultad de designar para que forme parte del repetido Tribunal en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona, que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, promoviendo el nombramiento en escrito, dirigiendo al ilustrísimo señor Presidente, con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuaren tal designación, les representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se les advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 30 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

3.214—O.

#### LUGO

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIONES

Conforme a lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, por la presente se hace saber a José Rodríguez Pérez,

rez, cuyo último domicilio fué en el Barrio Morin, 98, Monforte, y actualmente en ignorado paradero, al parecer en Barcelona, en expediente número 240/53, que se le sigue por defraudación, se ha acordado por la presidencia de este Tribunal declarar no haber lugar a la pretensión formulada de recurso de súplica y estar a lo acordado en la providencia de calificación, teniendo ésta por firme en todos sus términos. Y en su virtud se le requiere, conforme al artículo 76 de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que presente en esta Secretaría la prueba documental que le interese dentro del plazo de cinco días, siguientes al de publicación de esta notificación.

Lugo, 30 de junio de 1955.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, C. Duplá.

3.215—O.

Por providencia dictada en el expediente número 166/53 que se sigue por aprehensión de 17 kilogramos de café, el señor Presidente de este Tribunal, visto el valor de los derechos defraudados, ha calificado los hechos en principio y a efectos de procedimiento, como infracción de defraudación de mínima cuantía, cuyo conocimiento compete a dicha presidencia.

Lo que se hace público como dispone en su artículo 37 el Reglamento de Procedimiento, para conocimiento de Angela Coto Vázquez y marido de la misma, y de Dosinda López Madrid, y marido de la misma, cuyos domicilios fueron 18 de Julio, número 2, v. Toxos Roxos de Gándaras de Piñeiro, Lugo, y hoy en paradero desconocido, significándoles que, según disponen los artículos 57 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en caso de disconformidad pueden interponer recurso de súplica ante el mismo señor Presidente durante el dia siguiente al recibo de esta notificación, y de no hacer uso de tal derecho, presentar la prueba documental que le interese dentro de los cinco días sucesivos.

Lugo, 30 de junio de 1955.—El Secretario, F. Ameijide.—El Delegado Presidente, C. Duplá.

Por providencia dictada en el expediente número 30/53 que se sigue por aprehensión de 28 kilogramos de café tostado, el señor Presidente de este Tribunal, visto el valor de los derechos defraudados, ha calificado los hechos en principio, y a cuyo conocimiento compete a dicha presidencia.

Lo que se hace público, según dispone en su artículo 37 el Reglamento de Procedimiento, para conocimiento de Josefa Teixeira López, y marido de la misma, cuyo domicilio conocido fué Parada de Abaio, 2 (Lugo), y hoy en paradero desconocido, significándoles que según disponen los artículos 57 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en caso de disconformidad pueden interponer recurso de súplica ante el mismo señor Presidente durante el dia siguiente al recibo de esta notificación y de no hacer uso de tal derecho, presentar la prueba documental que le interese dentro de los cinco días sucesivos.

Lugo, 30 de junio de 1955.—El Secretario, F. Ameijide.—El Delegado Presidente, C. Duplá.

3.216—O.

#### NAVARRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Ilmo Sr. Presidente de la extinguida Junta Administrativa, fué resuelto por el procedimiento de menor cuantía el expediente que se menciona a continuación, y desconociéndose el domicilio actual del culpado que se reseña, y para conocimiento de los mismos, se

hacían públicos los pronunciamientos acordados en aquél, que son del tenor literal siguiente:

Expediente núm. 190/52.—Por celebración de rifas clandestinas en Arguedas (Navarra) el dia 20 de agosto de 1952.

Se declara cometida una falta de contrabando comprendida en la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, responsable de la misma en concepto de autor, don Francisco Martín Jordán, mayor de edad, viudo, natural de La Granja (Segovia), y cuyo último domicilio fué Tudela (Navarra), calle de la Parra, 12.—Se le impone la multa de mil pesetas por la expresa falta, decretándose la devolución del género aprehendido una vez satisfecho el importe de la multa impuesta.

A los fines de cumplimiento del anterior acuerdo, se hace saber al declarado responsable en este expediente que está obligado a manifestar si tiene bienes para hacer efectiva la sanción impuesta, presentando en término de tres días relación detallada de los que posea, que la multa señalada ha de ser ingresada en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expediente la correspondiente certificación de descubierto, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolencia, y que contra el presente acuerdo no puede interponerse recurso alguno.

Pamplona, 2 de julio de 1955.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal.

3.222—O.

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE CITACIÓN

Convocada reunión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia por el Ilmo Sr Presidente, para las once horas del dia 15 de julio próximo, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 32 de 1954, que se le sigue por descubrimiento de alambre de cobre, efectuada por la Guardia Civil en Vigo el dia 24 de diciembre de 1954.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Rodríguez, hijo de Manuel Rodríguez, cuyo último conocido ha sido La Guardia (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desease asistir a dicho acto bien personalmente o representado por otra persona, debiendo ésta acreditar el mandato de usted con poder bastante otorgado a su favor. Podrá aportar en dicho acto todos los medios de prueba que estime útiles a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 30 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guedes.—Visto bueno el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.224—O.

Por el Ilmo Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el dia 15 de julio próximo, a las once horas de la mañana con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 11 de 1953 que se le sigue por aprehensión de almendra elaborada por la Guardia Civil en Las Nieves el dia 5 de enero de 1953.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Avo Avo, Isabel Méndez Benita Pérez Conde, Consuelo Garrido, Ma-

ruja Santos, una tal Asunción, María Porto, una tal Celia y José Miguez Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos han sido: Calvario, 47, Vigo; Barreiro-Vigo; Calvario, 59, bajo, Vigo; calle Romil, Vigo; calle Churruca, Vigo; calle de los Llorones, Vigo; Gran Vía, Vigo; Privada Moderna, Vigo, y el Rosal-Fornelos, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representados por personas con poder bastante con arreglo a derecho; significándoles, que tanto ustedes como sus representantes, pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal Comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 28 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.196-O.

Convocada reunión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia por el Ilmo. Sr. Presidente para las once horas del día 15 de julio próximo, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 689 de 1953, que se le sigue por descubrimiento de importación clandestina de piezas para coches, efectuada en Porrino por la Guardia Civil el día 19 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luis Sanmiguel, cuyo último domicilio conocido ha sido calle la Torre, número 9 ó 19, La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto, bien personalmente o representado por otra persona, debiendo ésta acreditar el mandato de usted con poder bastante otorgado a su favor. Podrá aportar en dicho acto todos los medios de prueba que estime útiles a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 28 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.194-O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 15 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de defraudación número 592 de 1952, que se le sigue por aprehensión de te y candelilla efectuada por la Guardia Civil en Sela el día 27 de marzo de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Enrique Pujales Fernández, cuyo último domicilio conocido ha sido en San Clodio (Lugo), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole que, tanto usted como su representante, pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza, y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último

derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 28 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.195-O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central por don Eulogio Fernández Villaverde contra el acuerdo dictado por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en su expediente número 436 de 1950, por la presente se les pone de manifiesto éste, por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, para que puedan alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Troitiño Varela, Edelmiro González Martínez, Ramón Yáñez Rodríguez y Manuel Troitiño Varela, cuyos últimos domicilios conocidos son: Aureliano San Román, número 30 (Oviedo); 8 Poniente 508 Puebla Pue, Méjico; calle Covadonga, número 2, bajo (Oviedo), y Aureliano San Román, 30 (Oviedo), respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 15 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.197-O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 17 de junio de 1955, acordó, en el expediente número 314 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el inciso segundo del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de la misma, a Rosendo García, y como encubridora, a Natividad González Lira.

3.º Imponerle al primero la multa de 17.765 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa: Mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

4.º En caso de insolencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Absolver a José González Suárez.

7.º Declarar que debe ser devuelta a Natividad González Lira la almendra aprehendida, y a José González Suárez, el alambre.

8.º Declarar que ha lugar a conceder premio a los aprehensores.

*Diligencia.*—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación.

*Requerimiento.*—Se requiere al reo para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante el Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el

presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosendo García, cuyo último domicilio conocido es en Linares-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 27 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.198-O.

#### SALAMANCA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses Juan Manuel Augusto y Jaime Augusto, de diecisési y doce años, respectivamente, hijos de Manuel y de María, naturales y vecinos del Soulo (Portugal), se les hace saber por medio de la presente:

Que a las doce horas del día 11 de julio de 1955 se reunirá en esta Delegación de Hacienda la Junta de Valoración para proceder a valorar los 1.500 kilogramos de mineral de estaño que fueron aprehendidos por la Guardia Civil de Fronteras el día 27 de abril último, y que han dado origen al expediente número 248 de 1955.

Lo que se pone en su conocimiento por si desean acudir a dicho acto, en el que serán oídos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Salamanca, 28 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente.

3.198-O.

#### SEVILLA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Perpetua Crispín, que últimamente lo tenía en Huelva, calle Béjar (sin número), por la presente se le comunica que en el expediente 168/53, que se instruye en este Tribunal por aprehensión de automóvil ID-12-31, se ha dictado, con fecha 27 de junio de 1955, sentencia por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial, en la que teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante pesetas 51.869,83, se considera, en principio, cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le comunica como inculpado, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 27 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

3.226-O.

#### VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 31 de diciembre de 1951, con los números 152 de entrada y 10.277 de registro, correspondiente a un depósito de 7.500 pesetas en metálico, constituido por don Andrés García Martínez, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de

Vizcaya para responder del vehículo matrícula BI-17299.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentados dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 24 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

7.347—O.

### OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Senén Martín Hernández, Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de Betanzos.

Hago constar: Que en el expediente sobre liquidación de derechos reales por la herencia de don Víctor Naveira Pato, se han dictado los siguientes:

«Acuerdo.—Visto el precedente escrito interesando continúe la suspensión de plazos que para tramitar la liquidación de derechos reales por la herencia de don Víctor Naveira Pato, se venía disfrutando en atención al juicio de abiestato del causante y testamentaria de sus padres, y los documentos presentados con anterioridad en esta Oficina solicitando dicha liquidación por la herencia expresada, se acuerda:

1.º Estimar improcedente la vigencia de tal suspensión, por no ser aplicable, a juicio del Liquidador que suscribe, una vez presentados los documentos, conforme al artículo 113 del Reglamento del Impuesto, y en consecuencia,

2.º Verificar la comprobación de valores de la referida herencia y demás diligencias hasta llegar a la práctica de las liquidaciones correspondientes, interesando previamente del señor Juez de Primera Instancia de este partido, comunicar que el estado en que se encuentran los aludidos litigios y manifieste los nombres, apellidos y domicilio de los que, como herederos del aquí causante, intervienen en los aludidos autos, para reclamarles los datos y documentos complementarios a que haya lugar y notificarles esta resolución, con las advertencias y apercibimientos reglamentarios.

Betanzos, 29 de agosto de 1953.—El Liquidador, Senén Martín.» (Rubricado.)

«Acuerdo.—En Betanzos a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. En vista de hallarse pendiente de notificación el acuerdo de 29 de agosto de 1953, desestimando la suspensión de plazos para liquidar la herencia de don Víctor Naveira Pato, no obstante las gestiones realizadas, y a fin de abbreviar el trámite de estas diligencias, el Liquidador que suscribe acuerda ampliar dicha resolución en cuanto al último extremo de su segundo párrafo, en el sentido de verificar, conjuntamente a los interesados en la mencionada herencia, la notificación del expresado acuerdo y el requerimiento, con los apercibimientos legales para que dentro del plazo máximo de veinte días adicionen las instancias obrantes en esta Oficina, por las que doña Josefa Naveira Pato solicitó liquidación de la referida herencia, con los datos que a continuación se detallan, y presenten los documentos complementarios que asimismo se indican:

#### Datos que se interesan

Primero. Señalar valor a las partidas 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> de la primera relación de bienes presentada: Labradío «Dos Loureiros», de 5,40 áreas, y otro del mismo nombre y mensura, en el lugar de Armea.

Segundo. Señalar el valor individual de cada una de las partidas en que se descompone la 623.<sup>a</sup> de dicha primera relación—una casa y varias fincas situadas en el lugar de la Vina, Ayuntamiento de Irijoa, conocidas por las de Valeiro, cuyo valor en junio es el de pesetas 33.000—, comprendidas bajo el párrafo segundo de la segunda instancia presentada, en la siguiente forma:

1. Casa de planta baja en el lugar de Sampayo, número 1, con sus anexos de era, campo, hórreo y corral, formando una sola finca de ocho áreas 54 centíáreas.

2. Una casa conocida con el nombre de «Pañeira», al Norte de la anterior, con sus anexos y granera, era, etc., formando una finca de 72 centíáreas.

3. Cinco séptimas partes de una casa sin número sita en Sampayo, con pajar, corral, que tiene toda de superficie un área 09 centíáreas.

4. La cuarta parte de unos molinos harineros que llaman de Sampayo.

5. Prado y braña al sitio de Arriba del Molino de San Payo, de 77,60 áreas.

6. Prado del Molino, 32 áreas 44 centíáreas.

7. Pasto y campo de Detrás del Molino, de 52,32 áreas.

8. Labradío y robleda «da Gesteira», de 30,52 áreas.

9. Labradío, pasto y robleda «da Fraga», de 58,56 áreas.

10. Campo de Entre las Presas, de 72 centíáreas.

11. Robleda «da Fraga», de una área 56 centíáreas.

12. Mitad de un prado y pasto «do Gergo do Lílio», de 2,09 áreas.

13. Labradío y monte «da Viga», de 25,28 áreas.

14. Labradío y pasto y robleda «da Viga», de 13,08 áreas.

15. Monte «da Viga», de 19,36 áreas.

16. Chousa «da Viga», de una hectárea 4,64 áreas.

17. Labradío «do Picho», de 19,18 áreas.

18. Chousa «do Lugarejo», de ocho hectáreas 41,48 áreas.

19. Labradío y campo de Cortiña, de 37,20 áreas.

20. Labradío «do Monte», de 13,08 áreas.

21. Campo de Detrás de Capilla, 34,88 áreas.

22. Una caseta llamada Taberna, de planta baja, de 27 centíáreas.

23. Monte de «Arriba del Campo da Capilla», de 65,40 áreas.

24. Chousa «Nueva», de 26,20 áreas.

25. Pasto y monte «da Avieira», de 61,04 áreas.

26. Campo que llaman «do Campo», 5,08 áreas.

27. Huerta «do Campo», de 6,54 áreas.

28. Prado «da Repoleira», de cuatro áreas.

29. Mitad de una pieza de monte «de Retorno», igual a 6,54 áreas.

30. Campo de «Detrás de los Molinos», de dos áreas una centíárea.

31. Labradío «da Portela», de 9,59 áreas.

32. Chousa en «Braña da Portela» y de «Follente», de 86,11 áreas.

33. Prado «da Avieira» o «tras do Aguión», de 61,04 áreas.

Tercero. Describir con más amplitud las siguientes partidas, indicando el número de población de las casas, número de plantas de que se componen, linderos y superficie que ocupen, así como la clase de cultivo de los terrenos unidos y su cabida, cuando no se expresen.

#### Primera relación de bienes

##### Partidas:

1. Casetas de tablas en la Fuentedeunta (Betanzos).

17. Casa y huerta en el Outeiro (Bergondo).

29. Casa en Marañán (Bergondo).

62. Casa en el lugar de Az (Montou-

to), labradío, monte y prado, de 129,68 áreas.

118. Casa en Casanova (Montouto), con huerta, de 9,21 áreas.

136. Casa en Barral (Presedo), con huerta, de 3,66 áreas.

186. Casa, huerta y labradío junto a Fente Fria, lugar de Vlones, de 91,23 áreas.

227. Casa y labradío en Currás, lugar Vlones, de 5,06 áreas.

367. Casa número 8 lugar de Agra (Reboredo), de 15,56 áreas.

277. Casa en Porto-raro, núm. 12 (Reboredo), de 17,54 áreas.

426. Casa en Mondoy (parroquia de Mondoy), de 2,27 áreas.

476. Casa en Recebés, Santa María de Ols.

566. Casa, labradío, torre y Capilla, 36,73 áreas (Andeiro).

577. Casa lugar Torre y Casanova, de 12,48 áreas (Andeiro).

592. Casa, labradío y monte «Palleira» (Anceis), 160,25 áreas.

616. Casa llamada «Granja», lugar Vlones (Borrigáns), y terrenos unidos, de 13,73 áreas.

619. Casa y finca unida en la feria del tres, Villarmayor, de 32,88 áreas.

621. Casa a franca que da frente a las calles Ruanueva y De la Torre, con la mitad del patio o salido que media entre las graneras números 2 y 4, en esta ciudad de Betanzos.

622. Casa número 6 en la Ruejeva, de la ciudad de Santiago, de 602,32 metros cuadrados.

#### Segunda relación de bienes

##### Partidas:

3. Casa número uno lugar «do Pazo» (Brejo), con su corral, molino y terreno unido, y con otra casa sin número en que habita Ignacia Villar, con alpendre, corral y huerta, formando todo una sola finca de cuatro hectáreas ocho áreas 90 centíáreas. Respecto de esta finca, además de los datos que al principio se indican, hay que describir los elementos que componen el molino y fuerza motriz que en el mismo se utiliza.

4. Casa número 12 en Toubillón (Brejo), con labradío, huerta y soto, de 82,47 áreas.

8. Cuatro casas y los formales de otra, con el terreno unido a labradío, huerta y soto, formando todo una sola finca circundada, de 348,87 áreas, en Brejo.

40. Casa número 8 en la Pagueira de Arriba (Brejo); con su huerta y labradío, cabida todo 13,32 áreas.

41. Casa sin número, lugar Espíñol (Brejo), con salido al Oeste, cabida todo 1,20 áreas.

60. Casa número 35 «do Campo Rubiño», lugar de Moa (San Vicente de Vigo), con anexos de alpendre, bodega, corral, era, huerta y labradío, formando una sola finca, de 79,75 áreas.

61. Casa número 34 al sitio de la anterior, con sus anexos de alpendre, cuadra y una bodega, huerta, labradío, de 76,44 áreas todo.

62. Casa número 23, sitio de Moa, San Vicente de Vigo, con alpendre, bodega, era, huerta y labradío y prado, de 90 áreas 95 centíáreas todo.

79. Casa número 14 de Barrio (San Vicente de Vigo), con sus anexos de alpendres, cuadra, bodega, era, huerta, labradío y parra, formando todo una sola finca de 29,35 áreas.

97. Casa número uno lugar Areosa y Castro (Marzoa-Oroso), con alpendre, corral, era, cuadra, campón a pajar y huerta, de 15,61 áreas.

105. Casa número 3 de dicho lugar de Castro, alpendre, era y corral, cuadra, labradío y huerta, de 96,94 áreas todo.

109. Casa sin número en el citado lugar de Castro (Marzoa), con sus anexos, alpendre y corral, de 1,57 áreas todo.

197. Dos catorceavas partes de la te-

jea de hacer y cocer teja, con igual porción de la braña o riega adjunta, mixta con los vecinos del lugar, de Cabanas, al sitio de Telleira o Braña de Feás (San Mamed de los Angeles, Oroso).

*Partidas del párrafo segundo de dicha segun a re a ton.*

2. Casa conocida con el nombre de Pañeira al Norte de la número uno del lugar de San Payo (La Viña), con sus anexos, granera, era, etc., de 0.72 áreas todo.

3 Cinco séptimas partes de una casa sin numero sita en el citado lugar de San Payo, con pajar, corral, de 1.09 áreas todo.

4 Cuarta parte de unos molinos harineros que llaman de Sampayo, en La Viña.

Respecto de estas dos últimas partidas, hay que hacer constar a quién pertenecen las restantes participaciones, y en cuanto a las partidas 197 y 4, que preceden, describir los elementos que componen la tejera y molinos a que se refieren, y fuerza motriz del último.

Cuarto. Detallar los derechos reales comprendidos en la partida 624 de la primera solicitud, relacionándolos y valorándolos individualmente, con expresión de las cantidades a percibir de cada especie y la clase de medida, y su equivalencia al sistema métrico decimal.

Quinto. Detallar los créditos a que alude la partida 625 de dicha primera solicitud.

La partida 624 se describe en la expresada solicitud en la siguiente forma: «El derecho real de percibir de diferentes pagadores, rentas en dinero, trigo, centeno, maíz y otras especies, valoradas todas en junto, en la cantidad de (pesetas) 7.573,40.»

Y la 625 dice lo siguiente: «Créditos pendientes de cobro de varios deudores por valor de (pesetas) 40.490.»

Sexto. Hacer constar la serie y el número de los títulos de la Deuda relacionados bajo las partidas 626 y 628 a 630 de la repetida instancia primeramente presentada, y de las acciones de la Telefónica incluidas bajo la partida 627 de dicho escrito, añadiendo, en cuanto a éstas el nombre y domicilio de la entidad depositaria, en su caso.

Las referidas partidas se describen en la susodicha instancia en esta forma:

626 Sesenta y tres mil pesetas nominales en títulos de la Deuda Interior, 4 por 100, que valen 46.689,30 pesetas.

627 Diez acciones Sociedad Telefónica, que valen 46. digo 5.914,75 pesetas.

628 La mitad de un depósito existente en el Banco de España, que lleva el número 32.956, de 28.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable al 4 por 100, por ser la otra mitad propiedad de su hermana doña Amparo Vale 11.506 pesetas.

629 Otra mitad en las mismas condiciones, de otro resguardo del mismo Banco, que lleva el número 53.697, por valor de 39.000 pesetas nominales, Amortizable, 5 por 100 Vale 17.940 pesetas.

630 Otra mitad del resguardo en las mismas condiciones que los anteriores, y de igual Banco, número 36.868 por valor de 20.000 pesetas nominales de igual Amortizable al 5 por 100 Vale 9.200 pesetas.

Séptimo. Determinar la participación de cada heredero en el caudal hereditario y justificar la edad de la viuda del causante en la fecha de fallecimiento del mismo.

Octavo. Justificar las deudas que se dice dejó don Victor Naveira Pato, por valor de 359.627,80 pesetas, que se interesa rebajar del caudal hereditario en la primera solicitud formulada.

#### Documentos que hay que aportar

Certificaciones de los correspondientes Ayuntamientos, y, en su defecto, de las

oficinas de Contribuciones de Hacienda, expresivas del valor en venta y líquido imponible con que figuren en el Registro Fiscal las casas anteriormente relacionadas, excepto la partida 17 de la primera instancia (casa en Bergondín), y, además, la número ocho de Castro en San Martín de Marzoa, en el año de 1928, o, en su defecto, en la fecha en que comenzaase a regir dicho Registro Fiscal en los respectivos Ayuntamientos.

Certificación del líquido imponible con que figure por todos conceptos, o negativa, en su caso, don Victor Naveira Pato, en los repartimientos del citado año de 1928, con referencia a los Ayuntamientos de Carral, Oroso y Villarmayor.

Publicación oficial o certificación de Corredor de Comercio acreditativa de la cotización oficial de los valores aludidos en el párrafo sexto, en 29 de diciembre de 1927, fecha de fallecimiento de don Victor Naveira Pato, o la inmediata anterior dentro del trimestre precedente.

Justificar que la casa sin número del lugar de Castro (Pontellas), cuya contribución figuraba a nombre de don Victor Naveira Pato en el año de 1927, no pertenecía a dicho señor en la fecha de su fallecimiento, por cuant no se incluye en el inventario de su herencia, pues, de no justificarlo, hay que tenerla en cuenta para fijar la base liquidable.

Y para cumplimiento de lo acordado, expedan los oportunos traslados de la citada resolución de 29 de agosto de 1953 y de la presente, y practíquese la notificación y requerimiento a cada uno de los interesados en la herencia de don Victor Naveira Pato, según lo comunicado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en su oficio de 30 de abril del año último, unido a estas diligencias, en la forma que legalmente proceda.—El Liquidador, Senén Martín (rubricado).»

Al margen de la anterior firma y de la del acuerdo primeramente coniado, hay un sello en tinta que dice: «Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales Betanzos.»

Y por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se fijará durante diez días en la Casa Consistorial de Betanzos y en la de Santiago, se notifican los acuerdos transcritos a don Eugenio, doña Rita y doña Tomasa Echeverría Naveira por ignorarse su actual domicilio y paradero, y a los herederos desconocidos de doña Amparo Echeverría Naveira, de doña Amparo y don Jesús Naveira Pato, y de doña Bernardina Carreño y Trelles de Vigo, advirtiéndoles que contra dichas resoluciones pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Coruña, en el improrrogable plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y se les requiere para que en el término de veinte días, también hábiles, aporten a esta oficina los datos y documentos reseñados en el acuerdo de 10 de enero último: apercibiéndoles que, de no hacerlo, se reclamarán de oficio los aludidos documentos a costa de los interesados, y se impondrá la multa de 50 a 500 pesetas, según la cuantía de la transmisión.

Betanzos, 17 de junio de 1955.—El Liquidador Senén Martín Hernández.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### BARCELONA

###### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Flores Peñafiel.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 50.000 pesetas.

De la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica de 80 metros cúbicos de capacidad para conservación de frutos y frutas de la comarca.

Producción: Esta cámara se instala como reserva de la actualmente en funcionamiento de 70 metros cúbicos de capacidad por lo que el peticionario declara no aumentará su capacidad real.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas, 7.358-O.

#### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Contexta, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 10.750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar diversos utensilios en la sección de géneros de punto.

Producción: La producción correspondiente al total de todos los artículos que elabora oscilará alrededor de un consumo de 765.500 kilogramos de hilados de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas, 7.349-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ana María Pahissa Baqué.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de regenerados de lana, algodón y mezclas y otras fibras.

Producción: 500.000 metros anuales de tejidos principalmente sidoux, o entretelas de tipos variados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas, 7.329-O.

#### CACERES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Fernández Miguel.

Objeto: Ampliación de su panadería manual a mecánica en la localidad de Holguera.

Capacidad de producción: 600 kilos diarios.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
7.333-O

Peticionario: Don Juan Delgado Vázquez.

Objeto: Ampliación de su panadería manual a mecánica en la localidad de La Cumbre.

Capacidad de producción: 600 kilos diarios.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
7.331-O

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Andrés González Rivero.

Objeto: Instalación de un molino compresor de cilindros de 500 por 220 centímetros, una satinadora, un planchister y una cernilladora en su fábrica de harinas de Mirabel.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en estas oficinas, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
7.230-O

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Gozalbo y don Vicente Maicas.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar una máquina tupi, una de taladrar, dos aparatos de soldadura eléctrica y otros elementos en su taller de carrocerías.

Producción: Con la presente ampliación pretende completar el taller para un mejor acabado de sus producciones.

Capital: 162.500 pesetas. Con la ampliación aumenta en 145.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Folsa, 38.

Castellón, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
7.328-O

#### GERONA

##### AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Tarrés Font.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Ampliación y sustitución maquinaria proyección en teatro-cine «Albéniz».

Capital: ampliación, 180.000 pesetas.

Producción prevista: Proyección películas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
7.363-O.

#### JAÉN

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Martínez Huertas.

Localidad del emplazamiento: Los Villares.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano, en la calle Moraedá Baja, número 12.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.  
3.202-O.

Peticionario: Don Hilario Fernández Amezcua.

Localidad de emplazamiento: Albánchez de Úbeda.

Capital: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en callejuela de José Antonio.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas cuarenta.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.  
3.201-O.

#### OVIEDO

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino López Muralla (Expediente 10.539.)

Objeto: Instalar en Vegadeo una industria de fabricación de hielo, compuesta por compresor 4.869 frigorías, condensador, electromotor 3 C. V., tanque de  $1.5 \times 1.0 \times 0.5$ , nueve moldes de 15 kilogramos capacidad unitaria. Todo ello de procedencia nacional.

Producción: 36.000 kilogramos anuales de hielo en barras aunque la instalación tiene capacidad para 400 kilogramos diarios.

Capital: 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
7.338-O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Hernández Rodríguez.

Objeto: Fabricación de artículos de hormigón para la construcción, en la Isla de La Palma (Breña Baja).

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 17.500 bloques, 70.000 ladrillos, 35.000 tejas, 5.000 baldosas, 10.000 tubos y 6.000 canales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
3.207-O.

#### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### VIGO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Viguesa de Pánificación.

Emplazamiento: Vigo.

Capital: Total de la industria, 6.580.000 pesetas; de la ampliación, 22.500 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de harinas para la elaboración de harinas irradiadas y envasado en bolsas de papel de harinas y sémolas simples e irradiadas.

Producción: Harinas y sémolas envasadas, 43.700 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII número 10, primer), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Vigo, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Rulbal.  
3.206-O.

#### JEFATURAS AGRONÓMICAS

##### ALICANTE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Verdú Verdú.

Objeto de la petición: Instalar un equipo de trilla.

Emplazamiento: Término de Castell de Castells y Limítrofes.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto número 1) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
3.199-O.

#### JAÉN

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Villa Olaya.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un molino de piedra industrial.

Situación de la industria: Andújar.

Producción: 55.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.204-O.

Peticionario: Don Tomás Guzmán García.

Objeto de la petición: Nueva instalación de una industria de aderezo de aceituna.

Situación de la industria: Huelma. Producción: 60.000 kilogramos anuales. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Principe Alfonso, número 8.

Jaén, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.209-O.

#### ZAMORA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Lorenzo Lozano.

Clase de industria: Molino de piensos. Emplazamiento: Torres del Carrizal.

Capital: 30.000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo legal de diez días hábiles, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, número 16.

Zamora, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

7.337-O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### MADRID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Leónida Rodrigo de la Fuente.

Emplazamiento: Madrid, capital y pueblos anexionados.

Objeto de la petición: Instalación de una tablejería de équidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, número 28).

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

7.361-O.

Peticionario: Don Pablo Gómez Díez. Emplazamiento: Madrid, capital y pueblos anexionados.

Objeto de la petición: Instalación de una tablejería de équidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria de esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

7.360-O.

Peticionario: Doña Angela Navarro Isidro.

Emplazamiento: Madrid, capital y pueblos anexionados.

Objeto de la petición: Instalación de una tablejería de équidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, número 28).

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

7.362-O.

#### BARCELONA

##### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Coll Arnau.

Emplazamiento: Manlleu. Industria: Carnicería con cámara frigorífica.

Capacidad de producción: Venta de ganado lanar, vacuno y cabrío, variable.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero 1.º) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 1 de julio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdolers. 3.200-O.

#### AVILA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Matadero Frigorífico Muñogalindo, S. L.

Emplazamiento: Muñogalindo. Capital: 200.000 pesetas.

Capacidad de producción: 3.000 reses vacunas mayores y 6.000 menores, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Abastecimiento: Mercado nacional. Lo que se hace público con el fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones suscritas por cuadruplicado ejemplar que se consideren oportunas.

Ávila, 1 de julio de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Marino del Pozo. 7.335-O.

#### ORENSE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Alvarez González.

Ampliación industria: De matadero industrial a matadero general frigorífico.

Emplazamiento: Pueblo de Maside.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 750 cabezas encorrambradas.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería (General Franco, 19) las reclamaciones por triplicado ejemplar que se consideren oportunas.

Orense, 28 de junio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, J. Pollos Herrera. 3.205-O.

#### SANTANDER

##### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Ruiz Martínez.—Reinoso.

Objeto de la petición: Implantación de una tablejería de carne equina.

Producción: Indeterminada. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Pasadizo de Arcillería, número 2 - Plaza Porticada).

Santander, 1 de julio de 1955.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.

7.336-O.

#### VALLADOLID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco González Fernández.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Tablajería de carne de équidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 1 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

3.210-O.

Peticionario: Doña Juana Fraile del Ser.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Tablajería de carne de équidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 1 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

3.209-O.

Peticionario: Don Braulio Robles Abad. Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Tablajería de carne de équidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces número 2.

Valladolid, 1 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

3.208-O.

Peticionario: Don Victoriano Escudero Asensio.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Tablajería de carne de équidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 1 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

3.211-O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Minera Celdrán, S. A.

Ubicación: Campo de Santa Lucía, suroeste del Cabezo de Marcelino, ciudad de Cartagena.

Objeto de la petición: Proyecto para el beneficio de concentrados de blenda y complementario de abastecimiento de

agua industrial, con objeto de completar el ciclo minero-industrial.

Capacidad de tratamiento: 40.000 toneladas de bleuda de flotación con 45-50 por 100 de Zn.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional y de importación.

Instalaciones a importar: Aparatos de control y regulación, cuadros y registrador automático de pesos en el secado del mineral. Aparatos de control, regulación, cañaras electrostáticas y elementos catalizadores en la sección de tostación y ácido sulfúrico. Seis grupos moto-bomba antiacidos y cuatro filtros continuos de vacío en la sección de lixiviación. Ocho grupos moto-bomba antiacido, rectificadores de corriente, instalaciones de control y varios en la sección de electrolisis. Dos hornos de fusión y equipo de colada continua en fusión de zinc. Patentes, información y colaboración técnica.

Importe aproximado de las importaciones: 33.290.000 pesetas.

El resto de las instalaciones, de procedencia nacional.

Materias primas: 40.000 Tm. de concentrados de flotación de bleuda, 200 Tm. de fundición de hierro y perfiles laminados 10.000 kilogramos de cobre electroítico. 11.570.000 KW. hora. 5.000 toneladas de fuel-oil.

Capital a invertir: 293.077.500 pesetas de las instalaciones de beneficio y pesetas 11.230.650 20 del proyecto complementario de abastecimiento de aguas, con un total de 304.308.150.20 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa número 3.

Murcia 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

7.356-O.

## OVIEDO

### NUEDA INDUSTRIA

Don Benito Alberdi Berraondo, Ingeniero de Minas, en nombre y representación de «Minerales y Productos Derivados, S. A.», domiciliada en Bilbao, solicita autorización para instalar un lavadero de flotación jabonosa en caliente para el tratamiento de minerales de espato flúor.

Ubicación: El lavadero se instalará en el paraje de Barredo, kilómetro 6,5 de la carretera de Ribadesella a Canero. Concejo de Ribadesella.

Objeto de la petición: Producción de espato flúor de calidad ácida.

Capacidad de producción: 1.666 kilogramos de mineral concentrado por hora de trabajo, o sea 40 toneladas en veinticuatro horas.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Minerales brutos de espato flúor procedentes de minas de la región.

Capital a invertir: 2.165.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Ribadesella o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, número 13, 2º, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

## VIZCAYA

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Echevarría, S. A.

Ubicación: Fábrica siderúrgica de Santa Agueda (Baracaldo).

Objeto de la petición: Mejorar la calidad y acabado de los flejes laminados en frío, de su fabricación, con la instalación de preparación de aceites solubles. «Perrier».

Maquinaria y materiales: Dos tinas de almacenamiento y decantación de residuos, cinco filtros de depuración, un cambiador de calor y sus termostatos de regulación, un regulador de concentración.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### EBRO

#### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

S. A. Aguas y Saitos del Zadorra. Jurisdicción de Mendizábal.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 156.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 25 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de

ción constante, seis grupos moto-bombas eléctricos, siendo todos estos elementos de importación. Presupuesto: 1.050.000 pesetas.

Capital a invertir: 1.096.050 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6. Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.359—O.

la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

7.258—O.

## RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Clase de terreno
4.244	Evaristo Inurria Uriarte .....	Landa .....	Aranegui .....	Cultivo.
4.245	Rosario Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.246	Félix Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.247	Sixto Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.248	Juan Inurria Ibáñez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.249	Hros. de Luis Sarralde Larrosa.	Ullívarri .....	Idem .....	Idem.
4.250	Fermín Inurria .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.251	Juan Barajuén, Vda. de Verástegui y Tomasa Zabala .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
4.252	Tomás Apaolaza .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.253	Julia Ruiz Eguiar .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.254	Hros. de Luis Sarralde Larrosa.	Ullívarri .....	Idem .....	Idem.
4.255	Idem id. .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.257	Matilde Ajuria Tauste .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
4.258	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.259	Juan Inurria Ibáñez .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.260	Julia Ruiz Eguiar .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.261	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.262	Idem id. .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.263	Idem id. .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.264	Higinio Uriarte Lanizbarritua ..	Nanclares .....	Idem .....	Idem.
4.265	Julia Ruiz Eguiar .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.266	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.268	Hros. de Luis Sarralde Larrosa y Baldomero Oleaga .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.269	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.270	Julia Ruiz Eguiar .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.271	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.272	Idem id. .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.273	Idem id. .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.274	Andrés Ruiz de Azúa .....	Ullívarri .....	Idem .....	Idem.
4.275	Hros. de José Otaduy .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.276	Hros. de Manuel Arbulo .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.277	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.278	Tomás Apaolaza .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.279	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.280	Julia Ruiz Eguiar .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
4.281	Hros. de Manuel Arbulo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.282	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.283	Idem id. .....	Idem .....	Zuazo .....	Idem.
4.284	Juan Barajuén y Tomasa Zabala, Vda de Barástequi .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
4.285	Baldomero Oleaga Erostarbe ..	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
4.286	Hros. de Luis Sarralde Larrosa.	Ullívarri .....	Idem .....	Idem.

7.339—O.

Obra Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

S. A. Aguas y Sist. del Zadorra.

Jurisdicción de Zuazo—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 165.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fueran aplicable respecto a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes se ha señalado por esta Dirección el día 19 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación así como a los representantes de la Empresa concesionaria autoridades municipales y demás personas que por distorsión legal haván de concurrir a los anteriormente mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Inspector Director, F. Checa.

7.259.—O.

#### RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Cultivo
4.671	Feliciano Pérez Heredia Ochoa	Zuazo	Ursundi	Cultivo.
4.672	Malaquias Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
4.673	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.674	Ricarda Garay Arcaúz	Idem	Idem	Idem.
4.675	Asunción Basterri	Idem	Idem	Idem.
4.676	Maestria de Marieta	Marieta	Idem	Idem.
4.677	Malaquias Beistegui Abásolo	Zuazo	Idem	Idem.
4.678	Ricarda Garay Arcaúz	Idem	Idem	Idem.
4.679	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.680	Mauricio Balsategui Lz. Luzuriaga	Zuazo	Idem	Idem.
4.681	Basilio Garay	Idem	Idem	Idem.
4.682	Ricarda Garay Arcaúz	Idem	Idem	Idem.
4.683	Malaquias Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
4.684	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.685	Francisco Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
4.686	Máximo Garay Unamuno	Zuazo	Idem	Idem.
4.687	Feliciano Heredia Ochoa	Idem	Idem	Idem.
4.688	Juan Irazábal Maturana	Nanclares	Idem	Idem.
4.689	Inés Ruiz Escudero	Zuazo	Idem	Idem.
4.690	Asunción Basterri Otazúa	Idem	Idem	Idem.
4.691	Raimundo Ruiz Escudero	Azúa	Idem	Idem.
4.692	Teófilo Urquiza Ondategui	Idem	Idem	Idem.
4.693	Jorge Eguiarai	Idem	Idem	Idem.
4.694	Malaquias Beistegui Abásolo	Zuazo	Idem	Idem.
4.695	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.696	Mauricio Balsategui	Idem	Idem	Idem.
4.697	Malaquias Beistegui Abásolo	Laisiar	Idem	Idem.
4.698	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.699	Juan Irazábal	Nanclares	Idem	Idem.
4.700	Fidel Beltrán Cortázar	Marieta	Idem	Idem.
4.701	Mauricio Balsategui	Zuazo	Idem	Idem.
4.702	Feliciano Pérez Heredia Ochoa	Idem	Idem	Idem.
4.703	Idem id id id	Idem	Idem	Idem.
4.704	Valentina Garro	Idem	Idem	Idem.
4.705	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.706	María Ventura	Marieta	Idem	Idem.
4.707	Ricarda Garay Arcaúz	Zuazo	Idem	Idem.
4.708	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.709	Malacuas Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
4.710	Marcela Garay	Idem	Idem	Idem.
4.711	Mauricio Balsategui Lz. Luzuriaga	Idem	Idem	Idem.
4.712	Ricarda Garay y Fidel Beltrán	Idem	Idem	Idem.
4.713	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.714	Segunda Garro Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
4.715	Ricarda Garay Arcaúz	Idem	Idem	Idem.
4.716	Idem id id	Idem	Idem	Idem.
4.717	Malaquias Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
4.718	Francisco Altuna	Idem	Idem	Idem.
4.719	Juan Irazábal Mendivil	Idem	Idem	Idem.
4.720	Mauricio Balsategui Lz. Luzuriaga	Idem	Idem	Idem.
4.721	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
4.722	Inés Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.723	Ricarda Garay Arcaúz	Idem	Idem	Idem.
4.724	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de septiembre de 1954, falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Félix Medina Barreto, de diecinueve años de edad, natural de Lanza-

rote (Las Palmas), hijo de Epifanio y de Juana, domiciliado en José Antonio. Las Palmas, que trabajaba al servicio de Antonio Armas Curbelo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de febrero de 1955 falleció en Casar de Cáceres el obrero

Andrés Talavero Tovar, de dieciséis años de edad, natural de Casar de Cáceres (Cáceres), hijo de Severiano y de Máximo, domiciliado en Casar de Cáceres (Cáceres), que trabajaba al servicio de Electro-Harinera Casareña.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de enero de 1955 falleció en Madrid el obrero Indalecio García Moreno, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Villares de la Reina (Salamanca), hijo de Zólio y de Josefina, domiciliado en General Mola, número 58, Madrid, que trabajaba al servicio de Honorio Riesgo, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56 Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### CORDOBA

Secretaría.—Negociado Beneficencia y Obras Sociales

La Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 30 de mayo pasado, acordó adquirir terrenos en la ciudad de Córdoba con destino a la construcción de un nuevo Colegio Provincial de la Merced, mediante el correspondiente concurso.

El pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 147, correspondiente al día 30 de junio del corriente año.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, debiendo dirigirse las mismas al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, reintegradas con pólizas del Estado por valor de 4.75 pesetas y sello provincial de 6 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que puedan interesar.

Córdoba, 1 de julio de 1955.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

2.662.—O.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 30 de mayo próximo pasado, acordó adquirir terrenos en la ciudad de Chivilón (Cádiz) para instalación de una colonia veraniega con destino a los acogidos de esta Beneficencia provincial, mediante el correspondiente concurso.

El pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 147, correspondiente al día 30 de junio del corriente año.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, debiendo dirigirse las mismas al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, reintegradas con pólizas del Estado por valor de 4.75 pesetas y sello provincial de 6 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que puedan interesar.

Córdoba, 1 de julio de 1955.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

2.663.—O.

## MURCIA

El «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de 1 de julio de 1955, publica anuncio de subasta para las obras de terminación de la primera sección del camino vecinal «Del Km. 13 de la carretera del Puerto de la Losilla a Yecla al Boquerón, y su prolongación hasta empalmar con el camino vecinal número 10-A», siendo el tipo de esta subasta el de novecientas treinta y tres mil doscientas ochenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (pesetas 933.283.86), que serán abonadas por esta Corporación con cargo al crédito concedido por el Decreto-ley de 12 de febrero de 1954, sin que precise para la validez del contrato autorización superior alguna.

Las obras se realizarán en un plazo de nueve meses y el abono de las mismas se verificará contra certificación mensual.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, obra de datos fundamentales. Memoria, planos y bases de la subasta estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación.

Garantía provisional: será la de dieciocho mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (18.665.67 pesetas).

Garantía definitiva: será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de esta exzellentísima Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1955 y de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas particulares y económicas co-administrativas que rigen la subasta convocada por la Excm. Diputación Provincial de Murcia para la adjudicación de las obras de terminación de la primera sección del camino vecinal «Del Km. 13 de la carretera del Puerto de la Losilla a Yecla al Boquerón, y su prolongación hasta empalmar con el camino vecinal número 10-A», se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los indicados proyectos y pliego de condiciones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Murcia, 1 de julio de 1955.—El Vicepresidente, José María Guillamón.

2.705-O.

## ZARAGOZA

## SUBASTA

Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de reforma y elevación de un piso en las salas de San Camilo, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza.

El tipo de licitación es el de 3.413.108,94 pesetas en baja, y la partida por donde han de satisfacerse estas obras, figura en el Presupuesto extraordinario Q) de esta Corporación, aprobado por resolución de 20 de diciembre de 1954 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

La fianza provisional es de 56.196,63 pesetas, equivalente al 2 por 100 del primer

millón de pesetas del presupuesto de la obra, más el 1,50 por 100 del exceso. La fianza definitiva quedará fijada en la cantidad que resulte de sumar el 4 por 100 del importe del primer millón de pesetas de adjudicación al 3 por 100 del exceso.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de dieciocho meses y deberán dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista la adjudicación de las mismas, dando cuenta por escrito al señor Arquitecto provincial de haberlas comenzado.

Estas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto revisado, suscrito por el señor Arquitecto provincial, y a las condiciones aprobadas al efecto.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en dicha Secretaría de la Diputación (Negociado Central) durante el indicado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, reintegradas con timbre de 4,75 pesetas, consignando en dicho sobre la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reforma y elevación de un piso en las salas de San Camilo, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.»

Se acompañarán con la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador, afirmativa, bajo responsabilidad, de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; el carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad de la construcción, o en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954, y los documentos acreditativos de la personalidad, que se presentarán con la proposición, bastanteados, en su caso, a costa del licitador, por el señor Secretario de la Diputación Provincial o en su defecto, por el Letrado Asesor don Juan-Antonio Cremades Rovo, o por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, y el señor Secretario, que dará fe.

El rematante constituirá la garantía definitiva conforme a las prescripciones reglamentarias.

No se precisa, para la validez del contrato que se derive de ésta, autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en (calle o plaza) ..... número ..... teléfono número ..... según documento de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y su-

jeto a Contribución industrial, tarifa ..... número ..... de la Lista de cobranza ..... de ..... enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de «Reforma y elevación de un piso de las salas de San Camilo, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia», me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... en letra y número) ..... pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de ..... y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente Legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 28 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

2.631-O.

## AYUNTAMIENTOS

## PASAJES

## Municipalización de Lonja

Tomada en consideración por este Ayuntamiento la Memoria redactada por una Comisión de estudio para la municipalización con monopolio dentro del término municipal del servicio de Lonja de contratación de pescados, se expone al público en Secretaría durante treinta días naturales y horas hábiles de oficina, plazo en el cual particulares y entidades podrán formular observaciones por escrito, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 y demás aplicables de la vigente Ley de Régimen Local.

Pasajes, 20 de junio de 1955.—El Alcalde, Andrés Aramendi.

2.648—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS  
DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio como Gestor administrativo don Manuel Espina Michelen, vecino de San Sebastián. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 20 de junio de 1955.—El Presidente, Marcelino Pertejo.

466—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO IBERICO  
MADRID

## DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1955, de 21,73 pesetas, de las que, deducidos los impuestos correspondientes, queda un líquido de 20 pesetas por acción.

El pago de dicho dividendo será satisfecho en las Cajas de este Banco, mediante entrega de los extractos de inscripción correspondientes a sus acciones, para su estampillado, a partir del día 15 de julio actual.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro Ordóñez.

7.481—P.

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O	
1.—Accionistas. Parte no desembolsada del capital suscrito...	326.667,44		1.—Capital social suscrito (españolas)	326.667,44
2.—Caja	7.397.329,99		2.—Reservas patrimoniales:	
3.—Bancos. Efectivo en cuentas corrientes			Estatutarias	
4.—Valores mobiliarios:			Reservas legales no técnicas:	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español...	81.638.904,50		Fondo legal para fluctuación de valores	923.108,00
Fondos públicos extranjeros...			Ley de 30-12-1943 y Decreto de 9-4-1948	1.726.684,03
Valores industriales extranjeros...	19.615.666,25		Ley de 17-7-1951	1.476.806,37
5.—Inmuebles	51.254.570,75		Capital voluntaria	2.563.228,30
	27.823.029,08		3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte segurada): Matemáticas:	6.689.026,70
6.—Préstamos:			Seguro directo;	
Hipotecarios			Capitales	29.971.196,23
Sobre valores mobiliarios...			Rentas	502.238,61
7.—Anticipos sobre pólizas	1.215.954,21		Resseguro aceptado:	
8.—Usinamientos y nudas propiciadas			Capitales	7.528.904,01
9.—Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo	5.802.776,78		Rentas	91.790,50
10.—Recibos de primas pendientes de cobro:			Para riesgos en curso:	38.094.149,35
Ramo de Accidentes Individuales	367.369,21		Ramo de Accidentes Individuales:	
Ramo de Accidentes del Trabajo	2.263.836,72		Seguro directo	
Ramo de Automóviles y R. Civil	960.282,19		Resseguro aceptado	898.341,05
Ramo de Cinematografía			Ramo de Accidentes del Trabajo:	446.766,36
Ramo de Incendios			Seguro directo	8.476.819,11
Ramo de Robo			Resseguro aceptado	—
Ramo de Transportes			Ramo de Automóviles y R. Civil:	
Ramo de Vida			Seguro directo	3.019.565,77
11.—Coaseguradores. Saldos activos	446.766,36		Resseguro aceptado	786.223,81
12.—Resseguro aceptado. Depósitos en poder de los cedentes:			Ramo de Cinematografía:	6.234,09
Ramo de Accidentes Individuales			Seguro directo	—
Ramo de Accidentes del Trabajo			Resseguro aceptado	—
Ramo de Automóviles y R. Civil	785.228,81		Ramo de Incendios:	
Ramo de Cinematografía			Seguro directo	3.519.840,19
Ramo de Incendios			Resseguro aceptado	40.853,79
Ramo de Robo			Ramo de Accidentes del Trabajo:	19.842,97
Ramo de Transportes			Seguro directo	291.409,43
Ramo de Vida			Resseguro aceptado	60.556,71
Saldos activos en efectivo:			Ramo de Automóviles y R. Civil:	
Ramo de Accidentes Individuales	288.606,14		Seguro directo	8.857.259,34
Ramo de Automóviles y R. Civil	358.710,30		Resseguro aceptado	1.995.515,42
Ramo de Incendios	1.388.472,36		Ramo de Cinematografía:	
Ramo de Robo	20.045,97		Seguro directo	1.275.987,50
Ramo de Transportes	315.401,17		Resseguro aceptado	1.047.003,11
Ramo de Vida	47.841,60		Ramo de Incendios:	
	2.619.077,54		Seguro directo	1.925,32
13.—Resseguro cedido. Reservas a cargo de los reaseguradores:			Resseguro aceptado	—
Matemáticas:			Ramo de Robo:	
Capitales	13.805.647,30		Seguro directo	3.582.173,85
Rentas	38.338,05		Resseguro aceptado	4.279.129,63
	13.843.985,35		Ramo de Transportes:	
14.—Riesgos en curso:			Seguro directo	3.070,04
Ramo de Accidentes Individuales	526.640,63		Resseguro aceptado	—
Ramo de Automóviles y R. Civil	2.863.686,85			
Ramo de Cinematografía				
Ramo de Incendios	3.639.083,25			
Ramo de Robo	25.782,96			
Ramo de Transportes	146.022,95			
	7.201.216,64			

Salarios, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			
Ramo de Accidentes Individuales .....	258.788,71		
Ramo de Accidentes del Trabajo .....	8.868,20		
Ramo de Automóviles y R. Civil .....	5.119.671,23		
Ramo de Cinematografía .....	595.333,09		
Ramo de Incendios .....	280.793,00		
Ramo de Robo .....	30.000,00		
Ramo de Transportes .....	16.152.641,23		
Ramo de Vida .....			
<b>Saldos activos en efectivo:</b>			
Ramo de Accidentes del Trabajo .....	204.670,84		
Ramo de Transportes .....	302.480,92		
Ramo de Vida .....	229.560,88		
	<b>738.712,64</b>		
<b>1.—Deudores diversos:</b>			
a) Consorcios de Riesgos extraordinarios, saldos activos en efectivo:			
Consorcio de Vida .....			
Consorcio de Accidentes .....			
Consorcio de Riesgos Cautiátricos .....			
b) Ouros deudores .....	2.320.713,56		
	<b>2.320.713,56</b>		
5.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....			
6.—Efectos mercantiles a cobrar .....			
7.—Fianzas y depósitos en efectivo .....	1.492.515,50		
8.—Gustos de constitución y primer establecimiento .....			
A deducir: Amortizaciones efectuadas .....			
	<b>806.504,99</b>		
9.—Gustos de organización .....	1.138.737,85		
10.—Mobilario e instalación .....	332.232,86		
	<b>806.504,99</b>		
<b>2.—Comisiones descontadas:</b>			
Ramo de Vida (5 por 100) .....			
Otros Ramos (n. extinguir) .....			
	<b>—</b>		
<b>4.—Cuentas de valores nominales:</b>			
Garantía de Consejeros .....	450.000,00		
	<b>450.000,00</b>		
<b>5.—Reservas y fondos de comisiones de las primas pendientes de cobro:</b>			
Ramo de Accidentes Individuales .....			
Ramo de Automóviles y R. Civil .....			
Ramo de Cinematografía .....			
Ramo de Incendios .....			
Ramo de Robo .....			
Ramo de Transportes .....			
Ramo de Vida .....			
	<b>—</b>		
<b>6.—Provisiones:</b>			
Para primas pendientes de pago .....			
Créditos de dudoso cobro .....			
Para amortización de inmuebles .....			
	<b>392.729,07</b>		
<b>5.—Reaseguro aceptado:</b>			
Saldos pasivos en efectivo con las cedentes .....			
	<b>—</b>		
6.—Reaseguro cedido:			
Depositos de los aceptantes:			
Ramo de Accidentes Individuales .....			
Ramo de Accidentes del Trabajo .....			
Ramo de Automóviles y R. Civil .....			
Ramo de Cinematografía .....			
Ramo de Incendios .....			
Ramo de Robo .....			
Ramo de Transportes .....			
Ramo de Vida .....			
	<b>—</b>		
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:			
Ramo de Accidentes Individuales .....			
Ramo de Automóviles y R. Civil .....			
Ramo de Incendios .....			
Ramo de Robo .....			
	<b>—</b>		
7.—Delegaciones y Agencias, saldos pasivos en efectivo .....			
8.—Coaseguradores, saldos pasivos en efectivo .....			
9.—Acreedores diversos:			
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios:			
Saldos pasivos en efectivo:			
Consorcio de Accidentes .....			
Consorcio de Riesgos Catastróficos .....			
b) Impuestos vencidos pendientes de pago .....			
c) Dividendos vencidos pendientes de pago .....			
d) Fondos de previsión para empleados .....			
e) Fianzas .....			
f) Créditos bancarios .....			
g) Créditos hipotecarios .....			
h) Otros acreedores .....			
	<b>—</b>		
10.—Pérdidas y ganancias:			
Ejercicio anterior .....			
Ejercicio actual .....			
	<b>7.998.484,52</b>		
<b>11.—Cuenta de valores nominales:</b>			
Consejeros por depósitos necesarios .....			
	<b>450.000,00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>156.298.484,52</b>		

DEBE	HABER	Pesetas
1.—Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas partículares de los Ramos)	—	—
2.—Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas partículares de cada Ramo)	—	—
3.—Amortizaciones (no particulares de los Ramos):	—	—
Gastos de construcción y primer establecimiento	—	—
Gastos de organización	—	—
Mobilario e instalación	—	—
Gastos incorporables	—	—
In créditos e inversiones	—	—
Otras amortizaciones	—	—
	263.903,97	—
4.—Provisiones:	—	—
Para impuestos	—	—
Para quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):	—	—
Valores mobiliarios	9.118,61	—
Inmuebles	—	—
Otras inversiones y cambios	—	—
6.—Otros adeudos	—	—
7.—Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:	—	—
Ramo de Transportes	169.518,78	169.518,78
8.—Resultados:	—	—
Saldo deudor del ejercicio anterior	7.998.484,52	7.998.484,52
Saldo acreedor del ejercicio actual	—	—
TOTAL	8.431.025,88	8.431.025,88

El Director general  
Enrique Aparicio.

7.120—P.

#### MATERIALES MODERNOS DE CONSTRUCCIÓN, S. A.

(En liquidación)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica el siguiente Balance final de esta Sociedad.

#### BALANCE FINAL

##### Activo

I Caja.	—	—
Metálico	—	382.981,09
II Inmuebles.	—	—
Valor de los terrenos y edificaciones	—	329.000,00

Suma el activo ... ... 711.981,09

##### Pasivo

3.324 acciones desembolsadas, de un valor nominal de 500 pesetas cada una ... ... 1.662.000,00

Suma el pasivo ... ... 1.662.000,00

Madrid, 30 de junio de 1955.—Los Liquidadores.

7.235—P.

#### SOCIEDAD ANÓNIMA MADRILEÑA DE GESTIÓN INMOBILIARIA (S. A. M. G. I.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el próximo día 22, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en su domicilio social, plaza de la Independencia número 5, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, a fin de someter a acuerdo de los señores accionistas las cuentas y liquidación del ejercicio 1954, así como los demás asuntos que al término del mismo corresponde tratar estatutariamente.

Las tarjetas para asistencia podrán recogerse en dicho domicilio social a partir del día 11 del actual, previas las formalidades correspondientes.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Secretario general, Eduardo Leira.

7.427—P.

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Admisión de Valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 60.001 a 80.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, S. A. Cofruna.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visito bueno: El Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

465—P.

## ILITURGI, SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de azulejo sanitario)

Calle Isidoro Miñón, 15. Andújar (Jaén)

Convoca a sus accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, a las doce horas del día 30 del corriente mes, para nombrar nuevo Consejo de Administración, por extinguirse el plazo de mandato del actual.

Andújar, 1 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

7.376-P.

## CONSIGNACIONES DE PESCAZO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 20 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, de segunda convocatoria para acordar el aumento de capital social.

Manresa, 1 de julio de 1955.—El Administrador-Gerente, Pedro Valls.

7.432-P.

## SERVANDO GONZALEZ, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente julio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda si hubiere lugar.

Los asuntos a tratar son los siguientes: Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1954-1955.

Vitoria, 4 de julio de 1955.—El Presidente, B. Marín.

3.272-P.

## LA VAJILLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del presente mes de julio, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda para el día siguiente, y a la misma hora caso de no haber número suficiente, en su domicilio social, calle Conde Borrell, números 91 a 97, con el siguiente orden del día:

Primer Informe de los señores censores de cuentas.

Segundo Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1 de febrero de 1954 a 31 enero 1955.

Tercero. Distribución del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuarto. Nombramiento o reelección de señores censores de cuentas para el próximo ejercicio 1955-1956.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de julio de 1955. La Vajilla, S. A.—Un Gerente (ilegible).

7.425-P.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBA-  
NOS DE GRANADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de los actuales, y el siguiente, día 23, en segunda cita, para caso necesario en las oficinas de esta Compañía, plaza de los Campos, 10, a las seis de la tarde, con el siguiente orden del día:

Reforma del título cuarto, artículo cuarto, de los Estatutos sociales, por ampliación del capital social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 17, 21, 22 y 23 de los Estatutos. En dicho acto será expuesto el proyecto y condiciones de la suscripción.

Granada, 2 de julio de 1955.—El Presidente.

3.232-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTO

Don José-Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo siguientes a instancia de don Luis López Massoni contra don José-Justo Carrillo Ruiz y dona América de Cangas Barro, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los siguientes bienes que fueron embargados a los deudores:

1.º Lote.—Los enseres, útiles, muebles, máquinas, cafeteras, servicios, géneros existentes, motores, grupo electrogeno y demás muebles que se detallan en la diligencia de embargo llevada a efecto por el Juzgado, que han sido tasados en la suma de 283.396 pesetas, existentes todos ellos en el Bar Yokey, sito en la calle de Lope de Rueda, núm. 49, con vuelta a Ibiza, núm. 9.

2.º Lote.—Los derechos de traspaso que corresponden a los deudores en el local situado en la calle de O'Donnell, número 16, tasados en 15.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de julio próximo, a las once y media de la mañana se han fijado las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta, tanto de enseres y muebles mencionados como de los derechos de traspaso, el precio fijado anteriormente, con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de él.

2.º Los lotes salen a la venta separadamente, o sea con independencia el uno del otro.

3.º Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de subasta.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º El rematante de los derechos de traspaso vendrá obligado a cumplir los requisitos que le impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de ocho días hábiles al señalado para la celebración de la subasta, se firma el presente en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José-Luis Ponce de León.—El Secretario (ilegible).

7.377-A. J.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, por providencia del día hoy, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre de doña Yvonne Barillau Goll, contra don Karl Heinz Goll, sobre separación matrimonial, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su virtud, y mediante desconocerse el actual domicilio de éste, se le emplaza por medio del presente para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos están

a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

7.353-A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera y Llurella, en nombre y representación del Banco Garriga Nogués, S. A., contra don Luis Serres Descarrega, para hacer efectivo un crédito que, en junio, asciende a la cantidad de seiscientos ocho mil seiscientos noventa y tres pesetas con veintiocho céntimos, importe del capital, intereses y costas, garantizado mediante hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

A) Un pedazo de tierra cultivo destinada a huerto, en la que actualmente hay un edificio destinado a fábrica de hielo, con un piso encima, según declaración de obra nueva, que fué de pertenencia de la pieza de tierra llamada «El Quinta», sito en Lloret de Mar, de cabida ochenta y nueve palmos y medio de ancho, equivalentes a diecisiete metros sesenta y siete centímetros a la parte de frente, y ochenta y siete palmos, o sean dieciséis metros noventa y dos centímetros a la parte de detrás, y ciento sesenta y seis palmos y medio de fondo, equivalentes a treinta y dos metros cuarenta centímetros, todo ello poco más o menos. Lindante a Oriente, parte con Pedro Coll y parte con Cristina Moncanut, mediante calle; a Mediodía, con Pablo Cabailas; a Poniente, con restante terreno de «El Quinta», y a Cierzo, con el huerto de los hermanos Juan y Salvador Fors. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 237, libro 22 de Lloret de Mar, folio 130, finca 412.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que es el de setecientos cuarenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierdos del Palacio de Justicia de esta capital (Salón de Víctor Pradera), el dieciocho de agosto próximo y hora d las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortes.

7.334-A. J.

## CIUDAD REAL

## EDICTO

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Espadas Torres, en nombre y representación de don Justino Espadas Sánchez, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, contra don Manuel Gasch Delgado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada en referido proceso:

Una casa, en esta capital y su calle Alfonso X el Sabio, señalada con el número 24, que linda: por la derecha entrando con otra de don Vicente Almagro, y por la espalda con más propiedades del repetido señor, así como por la izquierda. Mide la casa una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y el jardín a ella correspondiente, cuatrocientos noventa metros y cuarenta y ocho y medio decímetros cuadrados. Inscrita al folio 218 vuelto del tomo 956 del archivo, finca 12.251, inscripción segunda.

Tasada en cuatrocientas noventa y seis mil novecientas cuatro pesetas.

Para el remate de tal finca se han señalado las once horas del día 8 de agosto de 1955, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio del remate es el de la tasa, con el descuento del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a esta segunda subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que el rematante está obligado a realizarlo conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

7.351—A. J.

## A R Z U A

Don Homobono González Carreró, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Arzúa.

Hago público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado tramítase, a instancia de José Pérez Fernández, vecino de Curtis, expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano José Pérez Fernández, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Ramona, natural del indicado Ayuntamiento; en el que ha tenido su último domicilio, del que se ausentó para América hace unos treinta años.

Dado en Arzúa a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Homobono G. Carreró.—El Secretario, Jesús Cristín.

6.963—A. J.

y 2.º 8-7-1955

## CELANOVA

## EDICTO

Como Juez de Primera Instancia de Celanova,

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por Virginia Alonso Salgado, vecina de Jacobanes (Quintela de Leirado), expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, José Montes González, vecino que fué de dicho lugar de Jacobanes, desde pasa de diecisiete años que se ausentó para el extranjero.

Celanova, tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Moisés Amador.

6.914—A. J. y 2.º 8-7-1955

## CAMPILLOS

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Campillos a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Benjamín Fernández Castro, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Parra Ranchal, en nombre y representación de don Pedro Pérez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alora, y dirigido por el Letrado don Ramón Mantilla Ráime, contra don Juan Alix Montero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ardales.—

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar a don Pedro Pérez Rodríguez la cantidad de veinticinco mil pesetas de principal adeudado, más la de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos, importe de los gastos de protesto de la letra de cambio base de esta ejecución, más el importe de los intereses legales de expresadas cantidades, desde el día del requerimiento de pago y las costas causadas y que se causen, hasta el total cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Así por esta sentencia, lo profundo, mando y firmo.—Benjamín Fernández Castro.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y a instancia de la parte ejecutante y para que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde don Juan Alix Montero, que se encuentra hoy en ignorando paradero, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Campillos a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Benjamín Fernández Castro.—El Secretario (ilegible).

7.340—A. J.

## SARRIA (LUGO)

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Sarria (Lugo).

Hago público, conforme y a los efectos que establece el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Teodora Chaos Olmo, viuda, mayor de edad, vecina de San Juan de Tor, se ha incoado el expediente número veinte de mil novecientos cincuenta y cinco para conseguir la declaración legal de fallecimiento de su hermano Emilio Chaos Olmo, nacido en Vilela-San Juan de Lózara (Samos) el primero de febrero de mil ochocientos setenta y seis, hijo de Rodrigo y Carmen, cuyo último domicilio conocido en España fué el de su nacimiento, de este partido.

Dado en Sarria a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario, Jesús Martín.

6.799—A. J. y 2.º 8-7-1955

## TORTOSA

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de los del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, en autos tramitados por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Arasa Albiol, representado por el Procurador don Juan Gispert Castellá, contra don José Argimiro Montañés Segarra, sobre pago de doscientas veinticinco mil pesetas e intereses anticipados vencidos en cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Pieza de tierra regadio de pozo de noria, situada en este término y partida de San Vicente, en la que existe casa habitación, dos almacenes, otras construcciones y corrales, de cabida cuarenta y siete áreas treinta y seis centíreas y cuarenta milíreas aproximadamente, limitante: Norte, Joaquín Prades, heredero de Carpa, y terrenos del Ayuntamiento destinados a calle del Campo de Deportes; Sur, Angel Vilas; Este, calle de San Carlos de la Rápida y el Vilas, y al Oeste, calle llamada Campo de Deportes.»

Tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día dieciocho de agosto próximo, a las once horas, lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesararse en ella, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla primera del artículo ciento treinta y uno de la Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tortosa, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.426—A. J.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Sanz Moreno, de treinta y dos años de edad, soltera, hija de Antonio y de Consuelo, natural de Utiel, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, y que al parecer se encuentra en las provincias de Navarra y Logroño, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borja, en el término de diez días, bajo apercibimiento que no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades ordenen lo procedente e interesos a la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación procedan a la busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de dicha procesada, pues así lo ha acordado en sumario número 101 de 1953, sobre robo.

Dado en Borja a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(7.624).